



MEMORIA ECONÓMICA DE LA GESTIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

En cumplimiento de la Actualización anual de la calidad de contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario, según lo establecido en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto 2150 de 2017 Artículo 1.2.1.5.1.13 y el artículo 10, 11 de la Resolución 019 del 28 de marzo de 2018, se informa la gestión económica de lo requerido así (valores en pesos colombianos):

- Año gravable que se informa:** 2025
- Razón social y NIT de la entidad informante:** FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE NARIÑO NIT 800.230.718 - 8
- Donaciones efectuadas a terceros:** El Fondo Mixto NO realizó donaciones en el año 2025
- Información de las subvenciones recibidas:**
El Fondo Mixto NO recibió subvenciones nacionales ni internacionales el año gravable 2025.
- Identificación de la fuente de ingresos:** Los ingresos recibidos del año gravable 2025, (en pesos colombianos) por El Fondo Mixto en su actividad meritoria, donaciones y otros ingresos, (Fuente: Estados financieros firmados y aprobados año 2025), fueron:

RAZÓN SOCIAL	TOTAL, INGRESOS
Cecilia Mercedes Martínez Apraez	1.500.000
Departamento de Nariño	501.060.808
Asociación Colombiana de las Micro, pequeñas y medianas empresas de Nariño	159.930.000
Corporación del Carnaval de Negros y Blancos	50.000.000
Motor K SAS	8.000.000
Chamorro Portilla SAS	2.000.000
Ministerio de las culturas artes y los saberes	1.090.368.116
Otros Ingresos	289.978
TOTAL INGRESOS	1.813.148.902

Destinación de los ingresos

- a. Asociación colombiana de las Micro, pequeñas y medianas empresas: Evento cultural Gastro-Diversa.
- b. Martínez Apraez Cecilia Mercedes: Venta de libros culturales.
- c. Departamento de Nariño: Proyectos realizados con la dirección de Cultura de la Gobernación de Nariño, en el marco del cumplimiento de las metas del plan nacional de desarrollo 2024-2027 “Nariño región país para el mundo”
- d. Corporación del carnaval de negros y blancos, ingresos destinados para el evento PASTO JAZZ Músicas del Mundo 2024, un evento que se viene realizando desde el año 2011
- e. Motor K SAS, el valor mencionado fue destinado para el evento PASTO JAZZ Músicas del Mundo 2024, un evento que se viene realizando desde el año 2011.
- f. Chamorro Portilla SAS, el valor mencionado fue destinado para el evento PASTO JAZZ Músicas del Mundo 2024, un evento que se viene realizando desde el año 2011
- g. Ministerio de Cultura el valor mencionado se destinó para la ejecución de las actividades de los siguientes convenios:
 - Convenio Interadministrativo 0867/25 - ALIANZA CON LA DIRECCION DE ARTES DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.
 - Convenios Interadministrativos 1599/25 y 1606/25 - ALIANZA CON LA DIRECCION DE POBLACIONES DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.
 - Convenio 0798 – ALIANZA CON LA DIRECCION DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS-DACMI DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.
 - Convenio interadministrativo 1022 - ALIANZA PARA LA ACTIVACION Y FORTALECIMIENTO DE UNA AGENDA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.
 - Convenio interadministrativo 1816/2025 - ALIANZA CON EL GRUPO DE GOBERNANZA Y POLITICAS CULTURALES DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio o excedente neto del año gravable anterior - año 2024:

Para el año 2024, se obtuvo beneficio neto fiscal por valor de \$175.999.194, la destinación del beneficio fue para la terminación de ejecución de proyectos del Ministerio de Cultura ejecutados en la vigencia 2025.



FONDO MIXTO DE CULTURA
de Nariño
Nit. 800230718-8

7. **Asignaciones permanentes año 2025:** El Fondo Mixto no tiene asignaciones permanentes pendientes por ejecutar.
8. **Inversiones vigentes liquidadas en el año 2025:** El beneficio neto del año gravable 2025 del Fondo Mixto, es de \$226.349.059 los que serán reinvertidos en el año gravable 2026 dando continuidad con los convenios interadministrativos del Ministerio de Cultura
9. **Plataforma de Transparencia:** La entidad ha actualizado la información en la página web principal del Fondo Mixto relacionado con su accionar como Régimen Tributario Especial de las Entidades Sin ánimo de Lucro, para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución DIAN 019 de marzo 28 de 2018.

Se expide para información y uso de la UAE- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en el cumplimiento de lo establecido en el literal 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a terceros. En la ciudad de Pasto a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

JUAN CARLOS SANTACRUZ G
Representan Legal

JHOANA CAROLINA RIASCOS OTAYA
Revisor Fiscal TP.214725-T